

N. REF: SGPEE y TA/Contratación y GE/RLS/acr

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **CONTR 2023/392131 – Lote 1 2023/3417**

Clase: **Contrato de Servicios**

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y SERCLA , ADSCRITOS A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL**

Presupuesto de Licitación Lote 1: **59.470,30 euros, IVA excluido. Total 71.959,06 euros (con IVA).**

Duración del contrato: **24 meses y posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.**

Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Un total de ocho empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma.
3. Una vez estudiados por la Mesa en sesión de 29 de agosto de 2023 los documentos requeridos a las empresas licitadoras MAY SERVICE ANDALUSI SOCIEDAD LIMITADA y GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. que debía subsanar parte de la documentación contenida en el sobre n.º 1 con las observaciones y resultados recogidos en el acta de la misma, se procedió a la apertura de la oferta económica, y se constata que la oferta económica presentada por la licitadora CONTRATAS SERVILIM, S.L. supera el límite máximo del presupuesto base de licitación, que de conformidad con el art. 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares se ha fijado en 59.470,30 euros (IVA excluido), siendo la oferta de esta licitadora de 61.200,00 euros (IVA



ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkKzCOW7S4Xct8bJJV4T2mH4sN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



excluido), por lo que no se admite su oferta. Siendo correcta la documentación aportada por la restantes licitadoras, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN						TOTAL PUNTOS
		PROPOSIC. ECONOMICA	M1	M2	M3	M4		
AURUM SERVICIOS INTEGRALES SA	41.328,00 €	36,923	20	10	20	10	96,92	
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	46.800,00 €	25,786	20	10	20	10	85,79	
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	44.900,00 €	29,653	20	10	20	10	89,65	
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	39.816,00 €	40,000	20	10	20	10	100,00	
KIWIL FACILITY SERVICES SL	51.330,54 €	16,566	20	10	20	10	76,57	
MAY SERVICE ANDALUSI SOCIEDAD LIMITADA	58.151,20 €	2,685	20	10	20	10	62,68	
OHL SERVICIOS INGESAN SA	53.380,54 €	12,394	20	10	20	10	72,39	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		40	20	10	20	10	100	

Fórmula proposición económica

$$X = \frac{\text{Max}(PL - Of)}{PL - OMB}$$

IMPORTE LICITACIÓN

59.470,30 €

OFERTA MAS BAJA ADMITIDA

39.816,00 €

LOTE 1

1. GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.
2. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
3. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.
4. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
5. KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.
6. OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
7. MAY SERVICE ANDALUSI, S.L.

6. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L. que incurre en anormalmente baja, por debajo de 40.351,42 euros, IVA excluido, 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, excluida del cómputo las dos ofertas de cuantía mas elevada, siendo su oferta de 39.816,00 euros, IVA excluido; por lo que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP en relación con el art 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las

ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkKzCOW7S4Xct8bJJV4T2mH4sN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AAPP, se le requiere que justifique la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el art 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que será objeto de estudio por la mesa de contratación que elevará su propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

3. En sesión de 16 de octubre de 2023 la Mesa de Contratación tras la recepción del informe técnico solicitado al Sv. De Administración Laboral para determinar la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L. considera no viable la oferta presentada por lo que la mesa propone que quede excluida respecto al citado lote y en consecuencia se solicita la documentación previa al siguiente licitador AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L., recogiendo en acta de 7 de noviembre de 2023 la verificación de la correcta presentación de documentación, y ratificación de la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022) y, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F. n.º A84809565, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO

ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkKzCOW7S4Xct8bJJV4T2mH4sN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



euros (41.328,00 €), sin IVA, al que corresponde a esta cantidad un IVA de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO euros CON OCHENTA Y OCHO céntimos de euro (8.678,88 €), lo que supone un total de CINCUENTA MIL SEIS euros CON OCHENTA Y OCHO céntimos de euro (50.006,88 euros), con una duración de 24 meses.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución de adjudicación cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2 PCAP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, podrá interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkKzCOW7S4Xct8bJJV4T2mH4sN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	